	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 20

INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO:	GESTIÓN DE RECURSOS
Dependencia:	Departamento Financiero
TIPO DE AUDITORIA:	AUDITORIA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)
EQUIPO AUDITOR:	
Auditor líder:	HENRY MOLANO VIVAS
Auditores:	ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

De tal manera, como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que las debilidades y conclusiones estén soportadas en evidencias.


2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Evaluar y hacer seguimiento a la liquidación del impuesto sobre las ventas (IVA) realizado por el área Financiera y determinar el cumplimiento de los requisitos tributarios y legales aplicados al proceso, tales como:



Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 20

1. Determinar el correcto y oportuno cumplimiento en la presentación del impuesto sobre las ventas (IVA).
2. Determinar la veracidad de los resultados registrados en la liquidación del impuesto, evitando posibles riesgos de multas y sanciones tributarias.
3. Verificar la aplicación de las prácticas contables vigentes.
4. Verificar los controles definidos para el proceso de liquidación tributaria del impuesto sobre las ventas.

3. METODOLOGIA

Dando cumplimiento a lo establecido en el plan de auditoria, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, presentado a la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno presenta a la Administración el resultado de la pruebas de Auditoria realizada al proceso de Recursos del Departamento Financiero

Se utilizó métodos de entrevista, observación, verificación documental y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo estadístico de la información, para lo cual tiene la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de esta auditoria el equipo auditor de la Oficina de Control Interno realizo las siguientes actividades:


4.1. Se verificó la periodicidad de la presentación del Impuesto sobre las ventas conforme lo establece el Art. 600 del estatuto tributario, donde indica: "Art. 600. Periodo gravable del impuesto sobre las ventas.

** -Modificado- El período gravable del impuesto sobre las ventas será así:*

1. Declaración y pago bimestral para aquellos responsables de este impuesto, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT y para los responsables de que tratan los artículos 477 y 481 de este Estatuto. Los períodos bimestrales son: enero-febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre; y noviembre-diciembre.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 20

2. Declaración y pago cuatrimestral para aquellos responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT. Los periodos cuatrimestrales serán enero -abril; mayo -agosto; y septiembre -diciembre.

PARÁGRAFO. En el caso de liquidación o terminación de actividades durante el ejercicio, el período gravable se contará desde su iniciación hasta las fechas señaladas en el artículo 595 de este Estatuto.

Cuando se inicien actividades durante el ejercicio, el período gravable será el comprendido entre la fecha de iniciación de actividades y la fecha de finalización del respectivo período de acuerdo al numeral primero del presente artículo.

En caso de que el contribuyente, de un año a otro, cambie de periodo gravable, deberá informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional."

Por lo anterior, la periodicidad de la presentación del Impuesto sobre las ventas (IVA), se realiza bimestralmente.

4.2. Se verifico la presentación y pago del impuesto sobre las ventas de acuerdo al calendario Tributario (DIAN), observando el cumplimiento de las fechas establecidas (Nit.860.006.543-5).


IVA | Plazo para declarar y pagar el Impuesto Sobre las Ventas

Bimestral

	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Último dígito NIT	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta	Hasta
	marzo	mayo	julio	septiembre	noviembre	enero 2020
0	8	9	9	10	12	10
9	11	10	10	11	13	13
8	12	13	11	12	14	14
7	13	14	12	13	15	15
6	14	15	15	16	18	16
5	15	16	16	17	19	17
4	18	17	17	18	20	20
3	19	20	18	19	21	21
2	20	21	19	20	22	22
1	21	22	22	23	25	23

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.		Versión: 1
	GERENCIA GENERAL		
	OFICINA DE CONTROL INTERNO		Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA		Página 4 de 20

PERIODO	FECHA PRESENTACION	No. COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR
ENERO-FEBRERO	MARZO 19/19		MARZO 19/19	566.165.000
MARZO-ABRIL	MAYO 20/19	EGR84971	MAYO 20/19	588.352.000
MAYO-JUNIO	JULIO 18/19	EGR85804	JULIO 18/19	917.420.000
JULIO-AGOSTO	SEPTIEMBRE 19/19	EGR86809	SEPTIEMBRE 19/19	1.143.873.000

5. DEBILIDADES


5.1. Debilidad en el Software Contable Novasoft y Sistema Facturador Ópera

5.1.1. Se evidencia debilidad en el Sistema Contable Novasoft, dado que se presentan fallas en el proceso de transmitir la información contable local a la información contable NIIF. Así mismo, se observa que el Auditor de Ingresos realiza mensualmente la conciliación del Sistema Facturador Ópera vs Sistema Contable Novasoft local y vs Contabilidad NIIF, y las diferencias encontradas se registran manualmente, como se muestra a continuación:

FECHA	No. DOCUMENTO	No. CUENTA	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
01/07/2019	BUE050619	43450501	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	4.319.294,12
01/07/2019	BUE050619	43450506	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	11.344,54
01/07/2019	BUE050619	43450518	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	1.021.200,00
01/07/2019	BUE050619	43450601	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	50.420,17
01/07/2019	BUE050619	43450601	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	656.613,45
01/07/2019	BUE050619	43450608	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	850.833,33
01/07/2019	BUE050619	43450608	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	363.333,33
01/07/2019	BUE050619	43450608	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	949.722,22
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	221.296,30
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	70.092,59
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	25.925,93
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	49.444,44
01/07/2019	BUE050619	43450609	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	12.314,81
01/07/2019	BUE050619	4345900202	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	428.277,31
01/07/2019	BUE050619	43902604	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	39.582,35
01/07/2019	BUE050619	43950906	860006543	01JUN 05 / NO ESCALO A CONT NIIF	-101.990,74
				TOTAL	8.967.704,15

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 20

5.1.2. Se observa debilidad en el registro de la información personal del cliente (nombre o razón social, cédula o nit, dirección, teléfono) en el Sistema Contable Novasoft. De acuerdo a la información suministrada por el Auditor de Ingresos, la creación del perfil del cliente se realiza únicamente en el Sistema Facturador Ópera, del cual se descarga mensualmente una interface de los ingresos y no trae consigo la identificación del cliente, por esta razón se sube al Sistema Contable Novasoft con el Nit de la Sociedad Hotelera Tequendama.

Las operaciones con terceros, en lo posible deben registrarse en la contabilidad de tal forma que permitan su fácil y plena identificación. Básicamente, los ingresos se conforman del registro de los hechos económicos realizados entre la Sociedad y el cliente, por lo tanto, este debe ser registrado de forma individual, con el objetivo de poder identificar dentro de la contabilidad, ese hecho particular y específico de cada uno de los clientes.

5.2. Debilidad en el Aplicativo FACSE Facturación Electrónica

5.2.1. Se observa debilidad en la creación del perfil del cliente con los requisitos exigidos por el aplicativo FACSE Facturación electrónica (a partir del 1 de noviembre de 2019), como se muestra a continuación:


SUITE TEQUENDAMA

Informe de errores

- ×12/11/2019 2:24:48 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador--TQST989
- ×12/11/2019 1:01:56 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1145
- ×12/11/2019 1:00:45 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1144
- ×12/11/2019 12:40:21 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1143
- ×12/11/2019 10:50:17 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1142
- ×12/11/2019 10:34:17 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1141
- ×12/11/2019 9:59:09 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1140
- ×12/11/2019 9:59:04 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1140
- ×12/11/2019 9:39:55 AM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1139
- ×12/11/2019 9:37:47 AM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1139

Elaboró: Henry Molano


FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 6 de 20

- ×12/11/2019 9:32:53 AM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1139
- ×12/11/2019 8:59:37 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1138
- ×12/11/2019 5:26:02 AM No existe el municipio para el código indicado -- TQST1115
- ×12/11/2019 5:26:02 AM No existe el municipio para el código indicado -- TQST1115
- ×12/10/2019 10:20:13 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1137
- ×12/10/2019 10:14:57 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1136
- ×12/10/2019 7:14:55 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST1135
- ×12/10/2019 6:31:27 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1133
- ×12/10/2019 6:20:16 PM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1132
- ×12/10/2019 6:20:14 PM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1132
- ×12/10/2019 6:20:08 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1132
- ×12/10/2019 5:18:29 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1130
- ×12/10/2019 3:26:28 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1127
- ×12/10/2019 3:25:35 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1127
- ×12/10/2019 3:01:10 PM No se envió el correo a 'juanferraro54@hotmail.com' -- TQST - 1126
- ×12/10/2019 3:01:08 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1126
- ×12/10/2019 3:00:14 PM No se envió el correo a 'FRONTDESK@TEQUENDAMASUITES.COM' -- TQST - 1125
- ×12/10/2019 3:00:12 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST1125
- ×12/10/2019 2:51:13 PM No se envió el correo a 'ormy9123@ib3.com' -- TQST - 1124
- ×12/10/2019 2:51:11 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1124
- ×12/10/2019 2:40:23 PM No se envió el correo a 'frontdesk@tequendamasuites.com' -- TQST - 1123
- ×12/10/2019 2:40:22 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1123
- ×12/10/2019 2:30:25 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1122
- ×12/10/2019 2:04:33 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1121

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017


	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 7 de 20

- ×12/10/2019 12:54:54 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST999
- ×12/10/2019 12:47:50 PM Ha ocurrido un error, por favor contactar con el administrador -- TQST997
- ×12/10/2019 12:34:02 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1120
- ×12/10/2019 12:08:37 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1119
- ×12/10/2019 12:02:09 PM No se envió el correo a 'recepcion_fe@novaventa.com;pamonteneg@novaventa.com;efmurillo@novaventa.com' -- TQST - 1118
- ×12/10/2019 12:02:08 PM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1118
- ×12/10/2019 11:43:36 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1117
- ×12/10/2019 11:43:32 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1117
- ×12/10/2019 11:43:26 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1117
- ×12/10/2019 11:41:48 AM Se ha Aceptado el documento TQST - 1114
- ×12/10/2019 11:39:13 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1116
- ×12/10/2019 11:15:05 AM No existe el municipio para el código indicado -- TQST1115
- ×12/10/2019 11:11:08 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1114
- ×12/10/2019 10:52:08 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1113
- ×12/10/2019 10:49:59 AM No se envió el correo a 'facturacion@satena.com;elena.cuervo@satena.com' -- TQST - 1112
- ×12/10/2019 10:49:57 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1112
- ×12/10/2019 10:49:05 AM No se envió el correo a 'facturacion@satena.com;elena.cuervo@satena.com' -- TQST - 1111
- ×12/10/2019 10:49:04 AM Ha ocurrido un error al guardar la información -- TQST1111
- ×12/10/2019 10:48:01 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1110
- ×12/10/2019 5:09:16 AM Ha ocurrido un error al guardar la información. -- TQST1096
- ×12/9/2019 9:44:16 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1108
- ×12/9/2019 9:40:01 PM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1107
- ×12/9/2019 4:54:39 PM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1101
- ×12/9/2019 4:39:02 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1100

Elaboró: Henry Molano



FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 8 de 20


- ×12/9/2019 4:38:09 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1099
- ×12/9/2019 4:36:53 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1098
- ×12/9/2019 10:36:54 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1077
- ×12/9/2019 9:32:43 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1069
- ×12/9/2019 9:03:59 AM El campo 'Base' en los impuestos de los detalles no puede estar vacío y el valor tiene que ser cero o mayor que cero -- TQST1068
- ×12/8/2019 1:35:37 PM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1059
- ×12/7/2019 9:37:34 PM No se envió el correo a '@' -- TQST - 1045
- ×12/7/2019 9:37:06 PM No se envió el correo a '@' -- TQST - 1044
- ×12/7/2019 6:51:30 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1041
- ×12/7/2019 5:54:30 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1040
- ×12/7/2019 5:43:30 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1039
- ×12/7/2019 1:46:13 PM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1036
- ×12/7/2019 11:14:49 AM No existe el tipo de identificación del receptor indicado -- TQST1033
- ×12/6/2019 9:16:32 PM No existe el departamento para el código indicado -- TQST1025
- ×12/6/2019 6:53:06 PM El campo email del receptor no contiene información -- TQST1019
- ×12/6/2019 6:53:04 PM No se envió el correo a 'contabilidad@edured.edu.co' -- TQST - 1018
- ×12/6/2019 5:24:49 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1014
- ×12/6/2019 5:24:00 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1013
- ×12/6/2019 5:23:01 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1012
- ×12/6/2019 5:20:20 PM Tiene que haber por lo menos un detalle con 'AplicaImpuesto' establecido en true -- TQST1011

Así mismo, se observa que el número de facturas registradas en el aplicativo FACSE es diferente al número de facturas registrado en el Sistema Factorador Opera debido a la debilidad de la creación del perfil del cliente.



Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

 SOCIEDAD TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 9 de 20

UNIDAD	# FACTURAS APLICATIVO FACSE	# FACTURAS APLICATIVO OPERA	DIFERENCIA
SUITES	881	1.143	-262
HOTEL	525	529	-4
BUENAVENTURA	469	473	-4
PARQUEADERO	424	424	0

SUITES TEQUENDAMA

❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN

FACTURAS GENERADAS 881 <small>ÚLTIMO CARGUE: MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>	NOTAS CRÉDITO 0 <small>ÚLTIMO CARGUE: MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>	NOTAS DÉBITO 0 <small>ÚLTIMO CARGUE: MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>	REGULACIÓN TQST <small>FACTURAS RESTANTES: 2017</small>
--	---	--	---

❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 1143

HOTEL TEQUENDAMA BOGOTA

❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN

FACTURAS GENERADAS 525 <small>ÚLTIMO CARGUE: MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>	NOTAS CRÉDITO 8 <small>ÚLTIMO CARGUE: VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>	NOTAS DÉBITO 0 <small>ÚLTIMO CARGUE: MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>	REGULACIÓN TQHT <small>FACTURAS RESTANTES: 2017</small>
--	---	--	---


❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 529

RR




Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 10 de 20

HOTEL TEQUENDAMA INN ESTACION BUENAVENTURA

❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN

FACTURAS GENERADAS 469 <small>ÚLTIMO CARGUE: VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>		NOTAS CRÉDITO 0 <small>ÚLTIMO CARGUE: NO APLICA FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>		NOTAS DÉBITO 0 <small>ÚLTIMO CARGUE: NO APLICA FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>		RESOLUCIONES TQBV <small>FACTURAS RESTANTES: 2027</small>
---	---	--	---	---	---	--

❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 473

PARQUEADERO

❖ Aplicativo FACSE Facturación Electrónica DIAN

FACTURAS GENERADAS 424 <small>ÚLTIMO CARGUE: VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2016 FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>		NOTAS CRÉDITO 0 <small>ÚLTIMO CARGUE: NO APLICA FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>		NOTAS DÉBITO 0 <small>ÚLTIMO CARGUE: NO APLICA FECHA VTO RESOLUCIÓN:</small>		RESOLUCIONES TQPQ <small>FACTURAS RESTANTES: 2027</small>
---	---	--	---	---	---	--


❖ Sistema Facturador Ópera

Último consecutivo de facturación No. 424

Por lo anterior, se observa el incumplimiento al artículo 8 de la resolución 00019 de 2016, donde indica "Quienes facturen electrónicamente deberán entregar a la DIAN el ejemplar de cada una de las facturas electrónicas y de las notas débito o crédito que tengan relación con la facturación, en formato electrónico de generación XML, máximo dentro de las 48 horas siguientes a su generación. La factura electrónica, las notas débito y/o crédito se entenderán generadas en el momento en que se firmen, de conformidad con la política de firma adoptada en la presente Resolución", dado que no se encuentra el 100% de las facturas validadas por la DIAN.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 11 de 20

De acuerdo a la información suministrada por el departamento Financiero, el error evidenciado se debe a que el Sistema Facturador Ópera no posee servicio técnico, lo cual se realiza el traslado al Departamento de sistemas.

5.2.3. Debilidad en las Notas Crédito

En el Concepto 1777 de 2018 prescrito por la Dian, se especifica que sin perjuicio de si el obligado expide factura electrónica y genera notas crédito relacionadas con la factura electrónica por conceptos distintos a los señalados, en todo caso debe generarlas electrónicamente en el formato XML establecido por la Dian. Igualmente, estas notas deben ser enviadas al cliente en formato electrónico o físico, según haya sido entregada la factura inicialmente, y deberá ser conservada como soporte de las operaciones comerciales con incidencia en materia tributaria, puesto que pueden ser requeridas por la entidad.

Cabe resaltar que la expedición de una nota crédito depende de la operación financiera, que a su vez debe reflejar la realidad económica de acuerdo con los marcos normativos contables que utilice el contribuyente obligado a facturar electrónicamente, permitiendo mostrar sus ingresos.

5.2.3.1 Se evidencio debilidad en la información del cliente registrada en el sistema Opera (Confederación Nacional de Concejos) y correspondía a Fenalco Nacional como se observa en la factura No.10532 de octubre de 2017 y en la Nota crédito No. 0361 de Noviembre de 2019. Es importante mencionar que no reportar información exógena o en medios magnéticos, o reportarla con errores da lugar a que se imponga la sanción del artículo 651 del estatuto tributario donde indica " *Modificado- Las personas y Entidades obligadas a suministrar información tributaria así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:1. Una multa que no supere quince mil (15.000) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

- a) *El cinco por ciento (5%) de las sumas respecto de las cuales no se suministró la información exigida.*
- b) *El cuatro por ciento (4%) de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea.*
- c) *El tres por ciento (3%) de las sumas respecto de las cuales se suministró de forma extemporánea.*
- d) *Cuando no sea posible establecer la base para tasarla o la información no tuviere cuantía, del medio por ciento (0.5%) de los ingresos netos. Si no existieren ingresos, del medio por*

Elaboró: Henry Molano



FV: 28/04/2017

ciento (0.5%) del patrimonio bruto del contribuyente o declarante, correspondiente al año inmediatamente anterior o última declaración del impuesto sobre la renta o de ingresos y patrimonio”, como se observa en los soportes:

FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
13/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	0,000	
13/08/17	Estacion		0,000
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	3,000	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	414,500	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	10,000	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	16,700	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	29,800	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	66,861	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	21,798,339	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	2,095,500	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	2,128,000	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	10,424,400	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	44,000	
14/08/17	Restaurante Cerveza Heladas Alcoholicas	15,700	
			19,000,000
	Total	15,036,800	19,014,000

Fwd: EVENTO SANTA MARTA - Hotel Tequendama

JULISA PAEZ BETANCOURT - Gerencia Comercial - con copia
 Para: Carlos Andres Gueza - asamblea2@artera.com.co
 28 de octubre de 2017, 10:30

Hola Carlos,

Efectivamente de acuerdo con nuestra conversación telefónica se confirma al CR para la radicación de la factura. Los datos para facturar son los siguientes:

Nombre: FUNDECOMERCIO
 No: 850.013.188-7
 Dirección: Cra 4 # 10-515
 Email: ventas@fundecomercio.com.co
 c@asamblea2@artera.com.co

La factura debe venir con fecha de noviembre, quedará radicada con fecha de noviembre, los pagos de FENALCO son de agosto.

Cordialmente,

FUNDECOMERCIO


Julisa Paez Betancourt
 Area Comercial
 Cra 4 No. 10 - 85 Pies 7
 Telefono: 3500600 Ext. 508
 julispaez@fundecomercio.com.co
 www.fundecomercio.com.co


Apoya

 FENALCO
 LA TIENDA DEL COMERCIO

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

 SOCIEDAD TEQUENDAMA	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 13 de 20


TEQUENDAMA
 S.A.

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

BOGOTÁ, Bogotá DC - Noviembre 01 de 2017
NOMBRE: Confederación Nacional de Concejales

VALOR EN LETRAS: Quince millones noventa mil seiscientos pesos m/c
EXPLICACION: Factura se había emitido a titular de nómina y no se había indicada desde oct 2017. Feriado nos autoriza a se emita nuevamente

PROCESADO

W. B.


5.2.3.2. Cuando la factura electrónica haya sido generada y haya lugar a devoluciones, anulaciones, rescisiones o resoluciones, deberá emitirse la correspondiente nota crédito claramente justificada. Para el caso de las anulaciones, los números de las facturas anuladas no podrán ser utilizados nuevamente.

- Se observa debilidad en el control de la elaboración de notas crédito de la facturación electrónica, dado que desde el 1 de Noviembre al 16 de diciembre de 2019 se realizaron 122 notas crédito afectando ingresos desde el mes de Julio de 2019 por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 5.637.336.255).

PERIODO INGRESOS	VALOR NOTA CREDITO		
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
JULIO	4.158.132	0	4.158.132
AGOSTO	1.008.407.126	654.500	1.009.061.626
SEPTIEMBRE	253.802.954	9.859.116	263.662.070
OCTUBRE	781.817.943	322.511.564	1.104.329.507
NOVIEMBRE	925.910.966	103.387.845	1.029.298.811
DICIEMBRE		2.226.826.109	2.226.826.109
TOTAL	2.974.097.121	2.663.239.134	5.637.336.255

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

 <p>SOCIEDAD TEQUENDAMA</p>	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 14 de 20

Por lo anterior se aclara que los impuestos generados por los ingresos de la SHT de los meses afectados con las notas crédito ya fueron liquidados y cancelados oportunamente.

- Se observa debilidad en la entrega de las facturas a los clientes en fechas de cierre mensual o fechas limitantes de recibo por parte de éste, lo anterior dado que si no se tiene en cuenta la fecha en el momento de la radicación, deberá emitirse la correspondiente nota crédito claramente justificada, afectando el flujo de caja de la Sociedad.

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

BOGOTA, Diciembre 23 2014

NOMBRE: Supercedentes de la Empresa Solimont

VALOR EN LETRAS: Cuarenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos

EXPLICACION: Resolución de factura del cliente debido a la demora de la factura problema del Sistema

PROCESADO N° 0885

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

Hotel Wyndham ART Bogota

VALOR EN LETRAS: Diecinueve millones seiscientos y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos

EXPLICACION: Faltas después de la pedida de Hotel Wyndham ART Bogota

PROCESADO N° 15042

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Versión: 1

Fecha 28-04-2017

Página 15 de 20

TEQUENDAMA
NIT. 860.006.543-5

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

BOGOTA, Diciembre 23 2014 DE 0894

NOMBRE Super Sociedades y Comercio S.A.S. REGISTRO No. 25712111 HABITACION No.

VALOR EN LETRAS Ciento cincuenta millones, ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta y dos pesos.

EXPLICACION El cliente devuelve las facturas debido a la demora de ellas por problemas del sistema. Cargado en el PDI 0001

NO ESCRIBA ABREVIATURAS

Elaborado: Departamento Financiero - Bogotá, Colombia

- Se observa debilidad con la información registrada en la Factura de venta, dado que el requerimiento del cliente se realiza una vez elaborada la factura. Lo anterior afecta el flujo de caja de la Sociedad.

TEQUENDAMA
NIT. 860.006.543-5

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

BOGOTA 02 de Diciembre del 2014 DE 0722

NOMBRE INAMSA REGISTRO No. 25712111 HABITACION No.

VALOR EN LETRAS Veinticinco millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos.

EXPLICACION Refacturación a solicitud del cliente por cambio de valores.

NO ESCRIBA ABREVIATURAS

Elaborado: Departamento Financiero - Bogotá, Colombia

Elaboró: Henry Molano

HM

FV: 28 / 04 / 2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Versión: 1

Fecha 28-04-2017

Página 16 de 20

TEQUENDAMA S.A. NIT. 860.006.543.5

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

BOGOTA, 28 de Abril de 2017

NOMBRE: [Handwritten Name]

VALOR EN LETRAS: [Handwritten Amount]

EXPLICACION: [Handwritten Description]

REGISTRO No. 0738

PROCESADO

TEQUENDAMA S.A. NIT. 860.006.543.5

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

BOGOTA, 02 de Diciembre del 2014

NOMBRE: [Handwritten Name]

VALOR EN LETRAS: [Handwritten Amount]

EXPLICACION: [Handwritten Description]

REGISTRO No. 0742

PROCESADO

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Versión: 1

Fecha 28-04-2017

Página 17 de 20

- Se observa notas crédito por doble facturación y sin los datos requeridos como mínimo la fecha de expedición, el número y la fecha de las facturas a las cuales hace referencia (cuando sea el caso); así como el nombre o razón social y NIT del obligado a facturar y del adquirente.

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

TEQUENDAMA
NIT. 866.006.543.8

BOGOTÁ, Octubre 12 de 2017 DE
NOMBRE: COMERCIOS

VALOR EN LETRAS: ...

EXPLICACION: ...

PROCESADO

- Se observa debilidad en la liquidación del impuesto del IVA y el Imptoconsumo

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

TEQUENDAMA
NIT. 866.006.543.8

BOGOTÁ, NOVIEMBRE 13 de 2017 DE
NOMBRE: FYDS

VALOR EN LETRAS: ...

EXPLICACION: CAMBIO DEL IVA A IMPUTACION EN EL PAGO DE SERVICIO A TELECEL (PROXIMO)

PROCESADO

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

GERENCIA GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FORMATO INFORMES DE AUDITORIA

Versión: 1

Fecha 28-04-2017

Página 18 de 20

NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

REGISTRO N° 8497

MONEDA NOVENAIRE JB DI 2019
MONEDA FEDS

REGISTRO N° 8497
HABITACION N°

VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES CINCO DOCES MIL OCHOCIENTOS Y CINCO	9 112 914
EXPLICACION	
CAMBIO DEL IVA A IMPONIBLE EN EL PAGO DE SERVICIO A TERCEROS (DOMICILIO)	

Elaboró: Henry Molano

NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTA DE CREDITOS
CASH CREDITS

REGISTRO N° 8497

MONEDA NOVENAIRE JB DI 2019
MONEDA FEDS


REGISTRO N° 8497
HABITACION N°

VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES CINCO DOCES MIL OCHOCIENTOS Y CINCO	9 112 914
EXPLICACION	
CAMBIO DEL IVA A IMPONIBLE EN EL PAGO DE SERVICIO A TERCEROS (DOMICILIO)	

Elaboró: Henry Molano

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 19 de 20

Por lo anterior, se evidencia posibles sanciones por información errada reportada en el impuesto conforme lo estipula el artículo 644 del estatuto Tributario, donde indica " Art. 644. Sanción por corrección de las declaraciones. Cuando los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, corrijan sus declaraciones tributarias, deberán liquidar y pagar una sanción equivalente a: * -Modificado- 1. El diez por ciento (10%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, cuando la corrección se realice después del vencimiento del plazo para declarar y antes de que se produzca emplazamiento para corregir de que trata el artículo 685, o auto que ordene visita de inspección tributaria."

2. El veinte por ciento (20%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, que se genere entre la corrección y la declaración inmediatamente anterior a aquella, si la corrección se realiza después de notificado el emplazamiento para corregir o auto que ordene visita de inspección tributaria y antes de notificarle el requerimiento especial o pliego de cargos.

PAR 1. Cuando la declaración inicial se haya presentado en forma extemporánea, el monto obtenido en cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se aumentará en una suma igual al cinco por ciento (5%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a su favor, según el caso, por cada mes o fracción de mes calendario transcurrido entre la fecha de presentación de la declaración inicial y la fecha del vencimiento del plazo para declarar por el respectivo período, sin que la sanción total exceda del ciento por ciento (100%) del mayor valor a pagar o del menor saldo a favor.

PAR 2. La sanción por corrección a las declaraciones se aplicará sin perjuicio de los intereses de mora, que se generen por los mayores valores determinados.

PAR 3. Para efectos del cálculo de la sanción de que trata este artículo, el mayor valor a pagar o menor saldo a favor que se genere en la corrección, no deberá incluir la sanción aquí prevista.

PAR 4. La sanción de que trata el presente artículo no es aplicable a la corrección de que trata el artículo 589."


RECOMEDACIONES

1. La Oficina de Control Interno, recomienda establecer controles en la elaboración de notas crédito sobre la facturación electrónica.
2. Es importante que la Administración tome correctivos inmediatos, que permitan optimizar los recursos financieros de la sociedad, en razón a las debilidades detectadas durante la auditoria.

Elaboró: Henry Molano

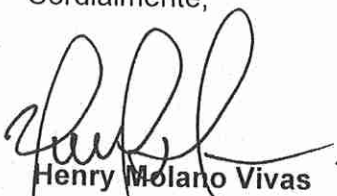


FV: 28 / 04 / 2017

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28-04-2017
	FORMATO INFORMES DE AUDITORIA	Página 20 de 20

3. La Oficina de Control Interno recomienda actualizar la parametrización del software con los ingresos grabados, exentos y excluidos, teniendo en cuenta los procesos que intervienen en la facturación de la SHT.
4. Se recomienda realizar la corrección del Nit de la Sociedad Hotelera Tequendama dado que en sistema contable Novasoft existen dos identificaciones para la misma entidad.
5. Se reitera el posible riesgo de pérdida de recurso de la SHT, dado que a la fecha de la auditoria no se ha realizado la consignación del día 23 de septiembre de 2019 por valor de Ciento cincuenta y un mil cincuenta y tres pesos (\$151.053) correspondiente al Departamento de Alimentos y Bebidas de Suites Tequendama, como se observa en los diferentes correos enviados por el Auditor de Ingresos, los cuales no fueron ingresados a la caja fácil y el sobre no fue entregado en tesorería. Por lo anterior, incumplen a lo estipulado en la Ley 87 de 1993 artículo 2 literal c) que indica: "... c) *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad*".

Cordialmente,



Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT



Elaboro: Andrea del Pilar Cogua -Auditor Control Interno

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017